



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 317-2021-AL-MPC**

Cañete, 15 de noviembre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que manifiesta: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 30 de diciembre de 2018, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, estableció el procedimiento de acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del sector público;

Que, el Artículo 2° del mismo instrumento legal, refiere: “La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno NACIONAL, de los Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades: Mediante Resolución del Titular del Pliego al que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa”;

Que, es necesario disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes modificando en tal sentido los dispuesto en el Informe N°0168-2021-GAF-MPC, de fecha 09 de noviembre de 2021;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Cañete, el **C.P.C NIÑO VILCHEZ CARLOS ALBERTO**, quien se desempeña en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- DIRECTOR OGA**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el reporte “Anexo del responsable del manejo de cuentas bancarias de fecha 10 de noviembre de 2021” que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias 301311 de la Municipalidad Provincial de Cañete, dicho anexo forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957